

IQUIQUE, 24 de Noviembre de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 1539

La Sra. Alcaldede, con esta misma fecha ha expedido el siguiente decreto:

### VISTOS

Antecedentes personal de Alberto Miguel Escobillana Cepeda.

Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 11 de julio de 2011, que aprueba contrato de Alberto Miguel Escobillana Cepeda.

Decreto Alcaldicio N° 1332 de fecha 13 de octubre de 2011, que aprueba Convenio Sence/IMI de fecha 09 de agosto de 2011.

Ordinario N° 138 de fecha 24 de octubre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde(S).

Memorándum N° 353/2011 de fecha 28 de octubre de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 417 de fecha 02 de noviembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 744/11 de fecha 03 de noviembre de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 424 de fecha 08 de noviembre de 2011. De Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 374 de fecha 15 de noviembre de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 17 de octubre de 2011, que pone término al contrato de fecha 07 de julio de 2011, de don Alberto Escobillana Cepeda.

Ordinario N° 148 de fecha 18 de noviembre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Encargado Fondos Externos I. Municipalidad de Iquique.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000131 de fecha 21 de noviembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación 131 de fecha 21 de noviembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de Alberto Miguel Escobillana Cepeda de fecha 21 de noviembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal de fecha 10 de diciembre de 2011, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 21 de noviembre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de**

Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Alberto Miguel Escobillana Cepeda**, quién desempeña la labor de realizar visitas a empresa, diagnósticos de las empresa versus colocaciones, derivaciones de acuerdo al Convenio suscrito entre Sence/IMI Programa "Fortalecimiento Omil Chile Solidario 2011, por un valor mensual de \$ 600.601.- (seiscientos mil seiscientos un pesos), con vigencia desde el 01 de octubre al 15 de febrero de 2012.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114-05-31-002	RECURSOS HUMANOS	\$3.000.307.-	\$ 3.000.307.-	\$ - 0 -

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL. "

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md.



MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL